

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1978

No. 18.667

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 55 de 1o. de Septiembre de 1978, por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución, No. 34 de 25 de agosto de 1978, por la cual se emite concepto favorable para la disolución de una Corporación Estatal y se autoriza un contrato de venta.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO PARA UNA SERIE DE BONOS DEL ESTADO

LEY NUMERO 55
(De 1o. de septiembre de 1978)

Por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para emitir una serie de BONOS DEL ESTADO.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Organó Ejecutivo para emitir una serie de BONOS DEL ESTADO denominados "BONGS-FONDOS DE FOMENTO 1978" hasta por la suma de CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5,000.000.00), a una tasa de interés de seis (6o/o) por ciento anual y a un plazo de veinte (20) años.

ARTICULO SEGUNDO: Los Bonos cuya emisión se autoriza en el artículo anterior comenzarán a devengar intereses a partir del 1o. de enero de 1983 y se amortizarán trimestralmente a partir de esa misma fecha.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Organó Ejecutivo para incluir en los Presupuestos de Gastos de la Nación, las partidas necesarias para atender el servicio de intereses y redención a los bonos con base a lo dispuesto en el Artículo segundo de esta Ley.

ARTICULO CUARTO: El Organó Ejecutivo reglamentará la emisión de estos Bonos, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO QUINTO: Esta Ley comenzará a

regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de septiembre de 1978.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSE OCTAVIO HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas,
WALLACE FERGUSON

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

Ministro de Planificación
y Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,

NILSON ESPINO

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA**FERNANDO MANFREDO JR.**

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

**EMITESE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA
DISOLUCION DE UNA CORPORACION ESTATAL
Y SE AUTORIZA UN CONTRATO DE VENTA**

RESOLUCION No. 34
(de 25 de agosto de 1978)

Por la cual se emite concepto favorable para la disolución de una Corporación Estatal y se autoriza un contrato de venta.

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al Consejo Directivo de la Corporación Agro-Industrial de Azuero para que proponga la disolución de la mencionada Corporación, y se faculta al Teniente Coronel Rubén Dario Paredes, en su condición de Presidente del Consejo Directivo, para que presida una reunión de todos los accionistas de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente Resolución, de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de la Ley No. 46 de 17 de noviembre de 1977, con el fin de decidir lo relativo a la disolución y liquidación de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 25 de la Ley No. 46 de 17 de noviembre de 1977, se autoriza al Consejo Directivo de la Corporación Agro-Industrial de Azuero para que, si los accionistas aprueban la disolución, proceda a llevar a cabo todos los actos necesarios para la liquidación de la Corporación y en especial la venta de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de esta última, a la empresa denominada Central Azucarera de Azuero, S.A., por el precio total de Diez Millones trescientos veintidós mil novecientos diecisiete balboas con cincuenta centésimos (B/.10,322.917.50).

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Teniente Coronel Rubén D. Paredes, para que en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Agro-Industrial de Azuero, proceda a perfeccionar la venta a que se refiere el artículo anterior, incluyendo en los contratos correspondientes todas aquellas modalidades, condiciones y demás estipulaciones que hayan sido negociadas con la Central Azucarera de Azuero, S.A.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días

del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

Ministro de Hacienda y Tesoro, al.,
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas,
WALLACE FERGUSON

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

SANTANDER VERGARA A., Secretario dentro del Juicio que por Jurisdicción Coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra MANUEL AGUILAR TOVAR, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Señátese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde del día cinco (5) de octubre de 1978, para llevar a cabo la práctica de la diligencia

de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución.

Finca No. 45,522, inscrita al folio 392 del tomo 1,080 de la Sección de la Propiedad Provincial de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 7 de la Manzana G de la parcelación La Concepción, con casa en el construida, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS: NORTE, linda con Calle "A" de La Concepción; SUR, con el lote No. 6, Manzana G de la parcelación La Concepción en el resto libre de la Finca 20,159, ESTE con el lote No. 9 Manzana G, y por el OESTE, linda con parte del lote No. 5, Manzana G en el resto libre de la Finca 11,920 y resto libre de la Finca 20,159.

SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de Veinte mil cuatrocientos cincuenta y cinco balboas con ochenta y un centésimos (B/20,455.81) más los intereses ocasionados, hasta el día de su cancelación, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 5% de la base del remate.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado, para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y se escucharán las pujas y rebajas y se adjudicará el bien del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez Ejecutor,
Victor M. de Gracia M.

El Secretario,
Santander Vergara A.

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes tres (3) de octubre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en este juicio especial hipotecario seguido por GUILLERMO TRIBALDOS JR., COMPANIA, S.A., contra ROBERTO GUILLEN PERALTA, descrito así:

VEHICULO Ford-350, Diesel, modelo Pick-up 1971, con motor No. PA6142345, de una tonelada, con vagón de madera y hierro, en buenas condiciones; sin la tapa del tanque de gasolina; seis llantas en regulares condiciones, lo mismo que el repuesto; con radio; sin batería; falta una compuerta del vagón; máquina en buenas condiciones; diferencial y transmisión en buenas condiciones; cabina necesita pintura; falta espejo retrovisor; falta manija para subir vidrios de la puerta izquierda.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de cuatro mil quinientos balboas (B/4,500.00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar en el Tribunal, previamente, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, éste no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 13 de agosto de 1978,

(Fdo.) Félix A. Morales
Secretario

L454018
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la señora DELMIRABATISTA DE CHAVARRIA, de domicilio desconocido para que, por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca en los diez (10) días siguientes de la publicación de este edicto en un periódico de la localidad, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha propuesto el señor RICARDO CHAVARRIA.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término antes dicho, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con cuya intervención se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días.

DAVID, 24 de agosto de 1978,

El Juez: (Fdo.) Guillermo Mosquera P.

El Secretario (Fdo.) Félix A. Morales.

Lo anterior, es copia conforme al original.

David, 24 de agosto de 1978,

Félix A. Morales.

L429054
(Única Publicación).

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante la Escritura Pública No. 3.273 de 5 de mayo de 1978 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado al señor HECTOR PEREZ BONAGA, el establecimiento comercial denominado "Mercadito Encanto", el cual funciona en la calle 27 Este y Mariano Arosemena de esta ciudad, en el número 9-10.

Panamá, 5 de mayo de 1978

SOTERO DE WITT MENDOZA

L-454286
(la Publicación)

EDICTO No. 444

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) HILARIO SALAZAR Y DIVA GONZALEZ, mayores de edad, solteros, residentes en esta ciudad, con cédula de identidad personal el primero 7-47-4-37, y el segundo 7-57-376, en su propio nombre o en representación de sus propias personas

han solicitado a éste Despacho que se les adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle San Marcos del barrio Corregimiento Guadalupe distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predios de Manuel González, con 29.57.

SUR: Calle San Marcos, con 21.43.

ESTE: Predios de Ernesto González, con 41.64

OESTE: Terreno Municipal, con 10.90

Area total del terreno seiscientos cincuenta y uno con veintiocho (651.28).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 7 de Oct. de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde
(Fdo.) GASTON G. GARRIDO

Director del Dpto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) VIRGILIO DE SEDAS

VIRGILIO DE SEDAS
Director del Depto. de Catastro Mpal.

L454125
(Única Publicación).

EDICTO No. 445

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) DIVA DEL CARMEN GONZALEZ DE SALAZAR panameña, mayor de edad, casada en 1974, de oficios domésticos, con residencia en Altos de San Francisco, casa No. 3365, con cédula 7-57-376 en su propio nombre o en representación de su propio nombre ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle el Hatillo del barrio CORREGIMIENTO Balboa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE JULIO ERNESTO PEREZ CON 20.00
SUR: CALLE DEL HATILLO CON 20.00
ESTE: PREDIOS DE LILIA QUINTERO DE GONZALEZ CON 30.00

**OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30.00.
AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS
METROS.(600.00)**

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 7 de octubre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde:
(Fdo.) GASTON G. GARRIDO

Director del Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) VIRGILIO DE SEDAS

Es fiel copia de su original, La Chorrera, siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.

**VIRGILIO DE SEDAS
DIRECTOR DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.**

L-454124
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que en la Sucesión Intestada de SOTERO MORALES se ha dictado una resolución, cuya parte pertinente dice así:
"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, Auto No. 125 David, quince (15) de abril de mil novecientos setenta y cuatro -1974-

.....
Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión, Intestada de SOTERO MORALES, desde el día dieciocho (18) de octubre de mil novecientos setenta y tres -1973- fecha de su defunción.

Segundo: Que son herederos, sin perjuicio de terceros, DIOMEDES MORALES SANCHEZ, y CLEMENTE MORALES SANCHEZ, en su condición de hijos del causante.

Se ordena a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo -16-01 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdo.) Julio A. Candanedo, Juez, Segundo del Circuito de Chiriquí. (Fdo.) José de Los Stos. Vega, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de abril de mil novecientos setenta y cuatro -1974- por el término de diez (10) días.

David, 15 de abril de 1974.

El Juez:

El Secretario.

L-454126
(Única Publicación).

**PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION NACIONAL ZONA 5- CAPIRA
EDICTO No. D.R.C.P. 011-DRA-76**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que la señora BERTINA BERNAL DE CASTRO, vecina del Corregimiento de cabecera, distrito de San Carlos, portadora de la cédula de Identidad Personal No. 2-65-502 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0070 la adjudicación a Título Oneroso de 1, Has. 0433,7429, metros cuadrados, ubicada en cabecera San Carlos, corregimiento de cabecera, distrito de San Carlos de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a La Palma y Camino a Mata Palo.
SUR: Carretera Nacional vieja

ESTE: Eleodoro Santos y Cecilia María de Coronado

OESTE: Camino a Mata Palo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la alcaldía del distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira a los 19 días del mes de abril de 1976.

**GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador**

Soffa C. de González
Secretaria Ad-Hoc

L-454079
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, OSCAR FERNANDO WINTER, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa SHERYL ANN SMITH DE WINTER, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy (25) de agosto de (1978) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

Elitza A.C. de Moreno
Secretaria (fdo)

L-451921
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora ROSA EUFEMIA BROWN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ANTONIO PALMA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy once (11) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ.
(fdo) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

EL SECRETARIO
(fdo) JUAN C. MALDONADO.

L446449
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A LOS INTERESADOS EN LA SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE JUICIO ESPECIAL INCOADO EN ESTE TRIBUNAL POR TEXACO PANAMA INC., quien solicita que se le expida Título de Dominio sobre las mejores construidas a sus propias expensas sobre la finca 46,810 inscrita en el Registro Público al tomo 1096, folio 388, Asiento 1 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y perteneciente a la sociedad denominada DESARROLLO Y URBANIZACIONES, S.A.

Dichas mejoras se describen como sigue:

"Dos edificios separados de una sola planta, de estructura de concreto, paredes de bloques repellados, techo de acero y zinc, servicios sanitarios y pisos de concreto parcialmente cubiertos con mosaicos cada uno.

"El primero de estos edificios alberga las áreas de despacho de combustibles, oficinas y depósitos que se describe en medidas, como sigue: partiendo del punto más al Este se miden veintinueve metros con 40 centímetros (29.40m) con dirección Sur Oeste; de este punto se miden 70 centímetros (0.70m) con dirección Noroeste; de este punto se miden seis metros con 70 centímetros (6.70m) con dirección Suroeste; de este punto se miden siete metros con 70 centímetros (7.70m) con dirección Noreste; de este punto se miden siete metros con 20 centímetros (7.20m) con dirección Noroeste; de este punto se miden siete metros con 70 centímetros (7.70m) con dirección Noreste; de este punto se miden seis metros con 50 centímetros (6.50m) con dirección Sureste; de este punto se miden veintidós metros con 90 centímetros (21.90) con dirección Noreste; de este punto se miden nueve metros con 20 centímetros (9.20m) con dirección Sureste y se llega al punto de partida; lo que da un área de 372 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados (372.28m²) y un valor de B/48,935.00 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Cinco Balboas).

"El segundo edificio alberga los talleres de servicio y engrase y se describe en medidas como sigue: partiendo del punto más al Este se miden treinta metros con 80 centímetros (30.80m) con dirección Suroeste; de este punto se miden 20 centímetros (0.20m) con dirección Noroeste; de este punto se miden nueve metros con 80 centímetros (9.80m) con dirección Suroeste; de este punto se miden trece metros con 10 centímetros (13.10m) con dirección Noroeste; de este punto se miden nueve metros con 80 centímetros (9.80m) con dirección Noreste; de este punto se mide un metro con 80 centímetros (1.80m) con dirección Noroeste; de este punto se miden treinta metros con 80 centímetros (30.80m) con dirección Noreste; de este punto se miden quince metros con 10 centímetros (15.10m) con dirección sureste y se llega al punto de partida; lo que da un área de 593 metros cuadrados con 46 decímetros cuadrados (593.46m²) y un valor de B/16,230.00 (Dieciséis Mil Doscientos Treinta Balboas).

"Ambos edificios colindan en todas sus partes con restos libres de la Finca No. 46810 inscrita en el Registro Público al Tomo 1,096, Folio 388, Asiento 1 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá."

El costo de construcción total de las mejoras cuyo título de dominio se solicita es de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/65,165.00)".

Por tanto, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación, y se hace saber asimismo a los interesados en el presente juicio que deben apersonarse a estar a derecho dentro del término de diez días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Panamá, 8 de septiembre de 1978.

El Juez,
(fdo) ANDRES A. ALMENDRAL C.

El Secretario,
(fdo) LUIS A. BARRIA

L454129
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A CLOTILDE CAMPBELL DE FALCONER, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado FREDERICK FALCONER BARTHLEY.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy seis -6- de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI.

La Secretaría,
(fdo) GLADYS DE GROSSO
L454221
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZA TORIO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial sobre PRESUNCION DE LA MUERTE DEL SEÑOR EDWARD JOSEPH FORBES o EDWARD FORBES, ha dictado el auto que en su parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

VISTOS.

Por las razones expuestas, el que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, vistas las pruebas aportadas por la parte demandante se le nombra al ausente señor EDWARD FORBES o EDWARD JOSEPH FORBES, como Curadora, para que cuide de los bienes que tener, a su esposa señora LAURA ALICIA GOMEZ DE FORBES.

Se ordena la publicación de tres Edictos en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES, LA SECRETARIA (FDO) AMERICA P. DE CORONELL".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1338 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1963, se fija el presente edicto emplazatorio en la Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Colón, hoy ocho (8) de junio de 1976, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para que las haga publicar en un periódico durante tres (3) veces, y una vez en la Gaceta Oficial, a fin de que el ausente pueda tener conocimiento del hecho.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS WILSON MORALES

(L 451630)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO:

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A INMOBILIARIA CATEDRAL, S.A., de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 885, inscrita en el Registro Público al tomo 17, Folio 270, Asiento—, Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, hoy trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

BOLIVAR DAVIS A.
Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL en funciones de Juez Ejecutor

Licdo. HERMEL RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Ad-Hoc

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
HERMEL RODRIGUEZ AGUILAR
SECRETARIO

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO

Proyecto MERCADEO-AID
Préstamo AID 525-T-042

PROYECTO DE REMODELACION DEL FRIGORIFICO IMA No. 1 EN PANAMA. SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA DEL FRIGORIFICO ETAPA

CONCURSO DE PRECIOS No. DP-2-78

Hasta el día 6 de Octubre de 1978, a las 9:00 de la mañana, se recibirán propuestas, en las oficinas de la Dirección de Planificación, Departamento de Administración de Proyectos de la Institución, para el suministro e Instalación Eléctrica del Proyecto de remodelación del Frigorífico IMA No. 1 en Panamá, Etapa I.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el Pliego de Cargos del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas de la Dirección de Planificación en el Departamento de Administración de Proyectos del Instituto de Mercadeo Agropecuario, ubicadas en el Edificio Maheli, Vía Ricardo Arias. El mismo podrá ser adquirido a partir de la fecha de publicación de este aviso de 8:00 A.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes.

Licdo. ALEJANDRO A. AYALA V.
Director General

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la Sucesión Intestada de BEATRIZ SILVERA DE DE LEON, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. AUTO No. 392, DAVID, ocho (8) de septiembre, de mil novecientos setenta y ocho (1978).

VISTOS:
Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe Juez

Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARA:**

Primero: Que está abierta la Sucesión Intestada de BEATRIZ SILVERA DE LEON, desde el día diecisiete (17) de junio de mil novecientos setenta y ocho (1978), fecha de su defunción.

Segundo: Que es heredera sin perjuicios de terceros, NIVIA E. SILVERA DE LEON DE MORALES en su condición de hija de la causante.

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en este juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese:-(fdo.) Luis A. Espósito.- Juez lo. del Cto. de Chiriquí.- J. Stos. Vega. Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy once (11) de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días.

El Juez:

(fdo.) Luis A. Espósito

El Secretario:

José de los Stos. Vega

L429255

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A, Celfida Rubio Torres, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal Manuel Fernández Fernández.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de septiembre de 1978.

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L454365

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO.

EMPLAZA:

A, Margarita Reid de Warner, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo Federico Ernesto Warner.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 21 de agosto de 1978.

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L454376

(Única publicación).

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante la Escritura Pública No. 7,438 de 6 de Septiembre de 1978 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado al señor Samuel Gómez Sánchez el establecimiento comercial de su propiedad denominado "La Flor Burungueña", el cual funciona en Baranza de Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

Panamá, 6 de septiembre de 1978.-

Rolando Calderón Aguirre
Céd. 2-51-47

L-451944

(3a. Publicación)

Que por medio de Escritura Pública No. 2538 otorgada en la Notaría Pública Tercera de la ciudad de Panamá y cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad PROTEHIROS, S.A., ha vendido a CONSORCIO EL MEDITERRANEO, S. A., el establecimiento comercial denominado CANTINA LA COPA, ubicado en Calle Pablo Arcosemena No. 13A-71 de la ciudad de Panamá.

Nicolás Protehiros
Céd. N-10-180

L-454358

(3a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio se le avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1044 de 25 de agosto de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Chiriquí he vendido al señor LUIS CHIONG el establecimiento denominado BAR EL CUERVO, ubicado en la Avenida Quinta de la ciudad de David y que operaba amparado con la Licencia Comercial # 10418.

Humberto Rodríguez C.
Cédula No. 4-81-216

L-451789

(3a. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he vendido mi establecimiento denominado "Abarrotería y Bodega Julito", ubicado en la calle 2da. de Pan de Azúcar Distrito de San Miguelito, al señor Kan Yoc Lin Au, por medio de la Escritura Pública 2036 expedida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

Fdo. Teresa Rodríguez de Ng
Céd. - 4-54-324

L-451840

(3ra. Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.